

aecosanoticias

www.aecosan.msssi.gob.es



40 abril 2015

AECOSAN informa

España desarrolla el Reglamento europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor

[Págs. 2-3]

Nuevas adhesiones al Código PAOS

[Pág. 4]

Plan de apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias

[Pág. 5]

Constitución de la nueva Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico

[Págs. 6-7]

Constitución de la nueva Sección de Consumo del Comité Científico

[Págs. 8-9]

Consumidor ¿conoces tus derechos?

[Págs. 10-11]

AECOSAN breves

[Págs. 12 a 17]

AECOSAN legislación

[Págs. 18-19]

AECOSAN publicaciones

[Pág. 20]

y además...



Teresa Robledo, nueva directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 13 de marzo el nombramiento de Teresa Robledo de Dios como nueva directora ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), publicado en el BOE del 14 de marzo, Real Decreto 187/2015.

España desarrolla el Reglamento europeo sobre información alimentaria facilitada al consumidor

El Consejo de Ministros, del pasado 27 de febrero, dio el visto bueno al proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la norma general relativa a la información de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

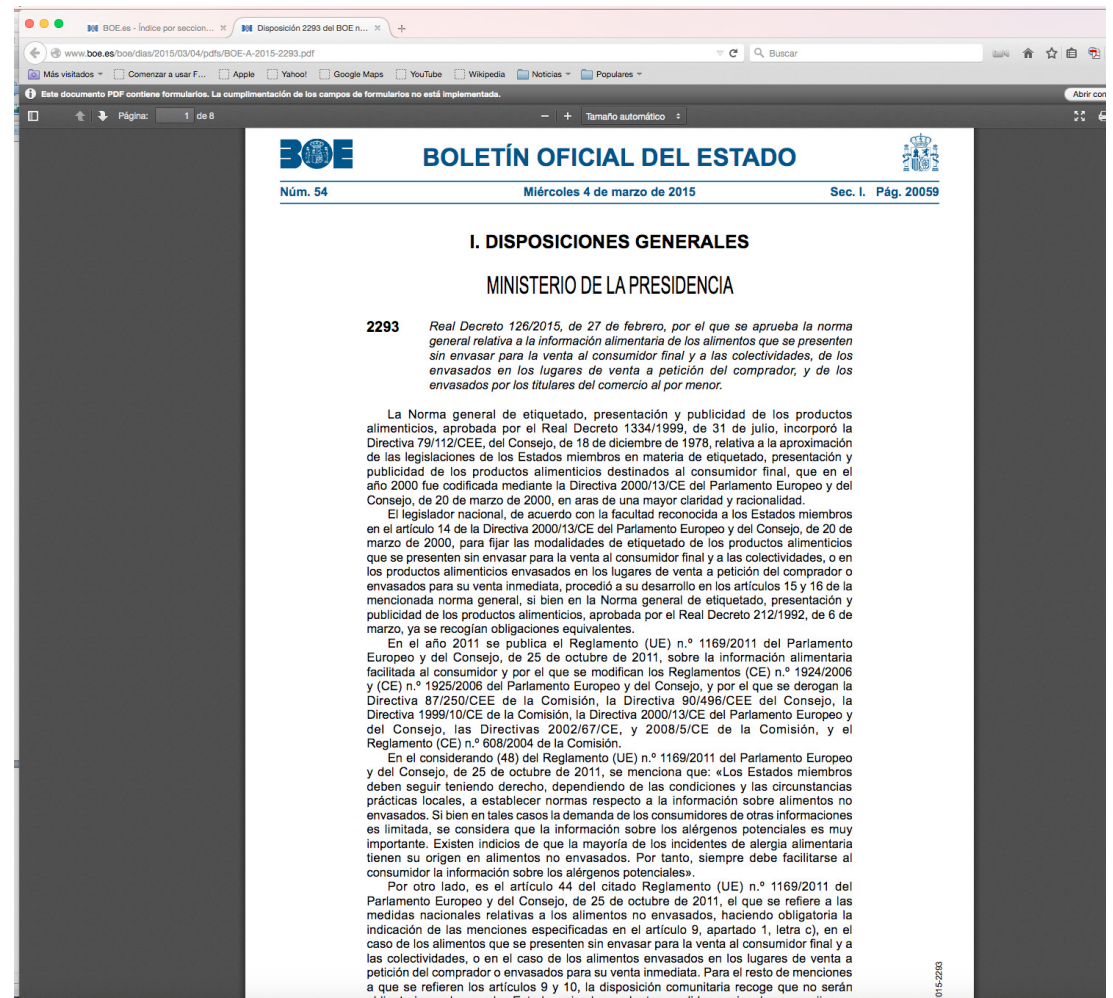
✓ Luz verde al Real Decreto por el que se establecen requisitos y modalidades de información relativas a los alimentos que se comercializan sin envasar o se envasan en el punto de venta (comercio minorista y restauración)

✓ Se regulan las modalidades de información alimentaria sobre la presencia de ingredientes que causan alergias e intolerancias, que por primera vez son exigibles en el caso de los alimentos que se comercializan sin envasar o que se envasan en el punto de venta (comercio minorista, restauración)

✓ La norma mejorará la información a los consumidores y la calidad del servicio prestado por los establecimientos

Se publicó en el BOE
del 4 de marzo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/03/04/pdfs/BOE-A-2015-2293.pdf>



Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero

- El Real Decreto aprobado persigue mejorar la información alimentaria que se facilita a los consumidores, asegurando al mismo tiempo a la flexibilidad necesaria para responder a las diferentes modalidades de suministro de los alimentos sin envasar.
- El Real Decreto mantiene las exigencias de información alimentaria que para los alimentos sin envasar ya se recogen en el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Se establece además un tamaño mínimo de letra en las etiquetas de los productos envasados por los titulares del comercio minorista, y se regula la información de los alimentos cubiertos por la norma en los casos de venta mediante comunicación a distancia, en línea con las disposiciones del Reglamento (UE) 1169/2011.
- Se regulan las modalidades de información alimentaria sobre la presencia de ingredientes que causan alergias e intolerancias, que por primera vez son exigibles en el caso de los alimentos que se comercializan sin envasar o que se envasan en el punto de venta (comercio minorista, restauración).
- Se permite en determinados supuestos la transmisión de la información sobre los ingredientes que causan alergias e intolerancias, de forma oral, previo cumplimiento de ciertos requisitos adicionales que permitan asegurar que dicha información es verificable, garantizando así un alto nivel de protección de los consumidores.
- En definitiva, este Real Decreto redundará en una mejora de la información puesta a disposición de los consumidores y de la calidad del servicio prestado por los establecimientos afectados.

Con objeto de facilitar la explicación de las exigencias de este RD, se ha elaborado por parte de AECOSAN :

Guía de aplicación de las exigencias de información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.



GUÍA DE APLICACIÓN DE LAS EXIGENCIAS DE INFORMACIÓN ALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS QUE SE PRESENTEN SIN ENVASAR PARA LA VENTA AL CONSUMIDOR FINAL Y A LAS COLECTIVIDADES, DE LOS ENVASADOS EN LOS LUGARES DE VENTA A PETICIÓN DEL COMPRADOR Y DE LOS ENVASADOS POR LOS TITULARES DEL COMERCIO AL POR MENOR

Nuevas adhesiones al Código PAOS

El pasado 25 de febrero se llevó a cabo la adhesión de dos nuevas empresas, DULCESOL y Grupo Fromagerie-Bel, al nuevo Código PAOS (Código de Autorregulación de la publicidad de alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud).

El acto de firma se ha realizado en presencia de la secretaria general de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), Sara Pupato Ferrari y de los directores generales de la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), Mauricio García de Quevedo y de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL), José Domingo Gómez Castallo y ha estado coordinado por Teresa Robledo de Dios.

Representando a DULCESOL ha firmado su director general, Rafael Juan Fernández.

Por parte del Grupo Fromagerie-Bel su director general Tayeb Mouhcine.

Ya en diciembre de 2012, en presencia de la titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, AECOSAN suscribió con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), la Asociación para la Autorregulación de la Publicidad (AUTOCONTROL), el sector de la distribución (representado por ANGED, ASEDAS y ACES), la hostelería (representada por FEHR) y la restauración (representada por FEHRCAREM), el nuevo Código de Autorregulación de la publicidad de alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud, enmarcado en la Estrategia NAOS.

El nuevo Código PAOS, cuya aprobación impulsa expresamente en su articulado la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición (LSAN), sustituye al Código vigente desde 2005, reforzando y consolidando el modelo de autorregulación de la comunicación de alimentos y bebidas dirigida a menores que aquél estableció.

Conlleva en esencia importantes mejoras al extender su campo de aplicación al mundo de internet a menores de 15 años para adecuarse

De izquierda a derecha: Mauricio García de Quevedo (FIAB); Jose Domingo Gómez Castallo (AUTOCONTROL); Rafael Juan Fernández (DULCESOL); Sara Pupato (AECOSAN); Tayeb Mouhcine (GRUPO FROMAGERIE-BEL) y Teresa Robledo (AECOSAN).



a la realidad actual, ya que Internet es el medio en donde se ha incrementado significativamente la publicidad dirigida a adolescentes. E incorpora a los sectores de la distribución y de la hostelería y restauración moderna como nuevos socios, que son agentes estratégicos en la cadena de la alimentación, y se suman así a este pionero ejercicio iniciado por la industria alimentaria y de bebidas, a través de la FIAB, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Autocontrol.

Se trata de un modelo pionero en Europa y cuya eficacia en la mejora de la publicidad dirigida a niños de este tipo de productos ha sido reconocida en ámbitos nacionales e internacionales.

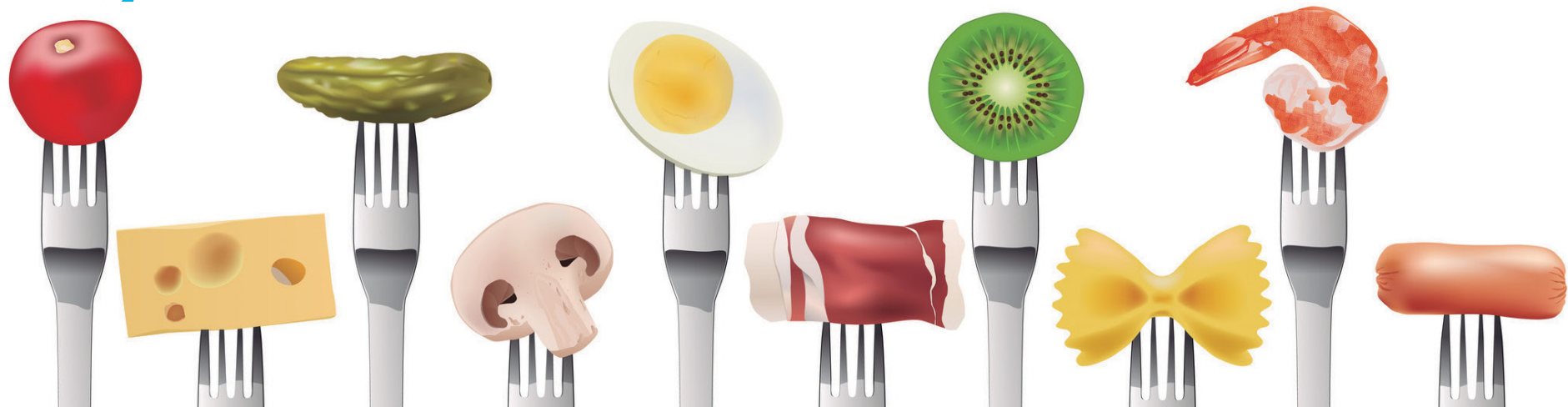
La adhesión al Código PAOS resulta de interés para todas aquellas empresas que, de una u otra forma, realizan o pueden realizar comunicaciones comerciales de alimentos y bebidas dirigidas a menores. Asimismo, supone un compromiso de responsabilidad social corporativa de la industria en la lucha contra la obesidad infantil.

La adhesión al Código PAOS por parte de las empresas supone la aceptación de los siguientes compromisos:

- Cumplimiento de las normas éticas y de aplicación del Código.
- Sometimiento a las resoluciones dictadas por el Jurado de AUTOCONTROL en relación con eventuales reclamaciones que pudieran recibirse y, de conformidad con el Código y las decisiones de su Comisión de Seguimiento, uso y cumplimiento de las otras herramientas para su aplicación (entre otras, copy advice®).
- Cooperación con AUTOCONTROL para el desarrollo del Monitoring de la publicidad dirigida a menores de 15 años en Internet.
- Contribución económica para hacer frente a los gastos de gestión y aplicación del Código.

Con las nuevas adhesiones de hoy, son ya 48 las empresas que se han comprometido con el Código PAOS.

Plan de apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias



La Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), organizó el pasado 16 de febrero una nueva reunión con los representantes de las distintas asociaciones representadas en el *Plan de apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias*, coordinada por la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria de AECOSAN.

Uno de los objetivos este grupo de trabajo multidisciplinar, en el que se encuentran representadas las asociaciones de afectados, la comunidad científica y la industria alimentaria, es intercambiar cualquier tipo de información que permita mejorar en la protección del colectivo de personas afectadas por alergias alimentarias.

En el transcurso de la misma se ha llevado a cabo un repaso a los compromisos adquiridos en la anterior reunión.

Desde la oficina de comunicación de AECOSAN se informó acerca del desayuno Informativo con medios de comunicación, en el que se

trataron las novedades en la aplicación del Reglamento de Información al consumidor, incidiendo en los aspectos relacionados con las alergias e intolerancias alimentarias.

A continuación se presentaron los datos relativos a los expedientes de alertas alimentarias tramitados en 2014 y las actuaciones de control oficial de 2013, por parte de la Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial.

Posteriormente se informa sobre el nuevo Plan de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, en el que se pretende incluir un nuevo bloque temático de control de la información alimentaria facilitada al consumidor.

Por parte del CNA (Centro Nacional de Alimentación), se dieron a conocer las actividades analíticas que se vienen desarrollando en este Centro en el ámbito de las alergias alimentarias.

Los distintos representantes pudieron plantear todas aquellas cues-

tionones que consideraron pertinentes, finalizando la reunión con los compromisos y las acciones a poner en marcha durante el año 2015.

Participan en este Foro:

- Sociedad Española de Alergia e Inmunología Clínica (SEACI);
- Asociación Española de Alérgicos a Alimentos y Látex (AEPNAA);
- Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB);
- Federación Española de Asociaciones dedicadas a la Restauración Social (FEADRS);
- FEHRCAREM (Asociación Española de Cadenas de Restauración Moderna);
- Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS);
- Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES);
- Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED);
- La Federación Española de Hostelería y Restauración (FEHR).

Constitución de la nueva Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico

El Consejo de Dirección de la AECOSAN eligió en su reunión de 18 de febrero de 2015 la nueva composición de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico.

La Sección ha quedado integrada por 20 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la seguridad alimentaria y nutrición tales como Toxicología Alimentaria, Microbiología, Virología, Parasitología o Zoonosis Alimentarias, Epidemiología Humana y Animal, Biotecnología y Modificación Genética, Inmunología y Alergología, Nutrición Humana, Farmacología, Procesos Tecnológicos Alimentarios o Análisis e Instrumentación.

La convocatoria para formar parte de esta Sección del Comité Científico se mantuvo abierta desde el 3 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2014 y a ella se presentaron 58 candidaturas de las que 22 correspondían a catedráticos de universidad. Únicamente permanecen en la Sección nueve miembros de la composición anterior ya que los once restantes habían alcanzado el máximo de cuatro años de pertenencia al Comité Científico.

En la reunión de constitución celebrada el día 4 de marzo de 2015 en la sede de la AECOSAN en Madrid fueron elegidas la Dra. Guillermina Font Pérez como presidenta de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la Dra. Ascensión Marcos Sánchez como vicepresidenta.

Desde 2004 han pasado por el Comité más de cincuenta científicos de reconocido prestigio de diversas universidades y organismos de investigación y se han aprobado más de 80 informes sobre riesgos biológicos, químicos, nutricionales y tecnológicos. Se trata de opiniones científicas que permiten basar las decisiones de gestión de riesgos en la mejor evidencia científica y que incluyen tanto evaluaciones de riesgos como revisiones del estado de cuestiones de interés, líneas directrices y evaluación de dosieres de distintos productos alimenticios como coadyuvantes tecnológicos o nuevos alimentos.

Entre los informes que han permitido tomar medidas de gestión basadas en evidencias científicas en los últimos años se encuentra el informe sobre el riesgo de triquinosis por consumo de carne de lechón que ha sido tomado en cuenta por la Comisión Europea para rediseñar el muestreo de triquina y también está siendo utilizado como

referencia por el *Codex Alimentarius*. Por su parte, los informes sobre complementos alimenticios también van a permitir medidas de gestión importantes y van a ser la base de la legislación a nivel nacional de estos productos.

Integrantes de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición con la subdirectora general de Promoción de la Seguridad Alimentaria de AECOSAN, Rosa Sanchidrián.



Miembros de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico		
Elena Alonso Lebrero	Doctora en Medicina	Médico adjunto de la Sección de alergia del Hospital Materno-Infantil Gregorio Marañón de Madrid
José Manuel Barat Baviera	Doctor en Ciencia y Tecnología alimentos	Catedrático de Tecnología de Alimentos en la Universidad Politécnica de Valencia
M ^a Pilar Conchello Moreno	Doctora en Veterinaria	Profesora Titular de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza
Ramón Estruch Riba	Doctor en Medicina	Profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona y Jefe Clínico del Departamento de Medicina Interna del Hospital Clinic de Barcelona
María Antonia Ferrús Pérez	Doctora en Medicina	Catedrática del Departamento de Biotecnología de la Universidad Politécnica de Valencia
Guillermina Font Pérez	Doctora en Farmacia	Catedrática de Toxicología de la Universidad de Valencia
Susana Guix Arnau	Doctora en Biología	Profesora agregada en el Departamento de Microbiología de la Facultad de Biología de la Universidad de Barcelona
Arturo Hardisson de la Torre	Doctor en Farmacia	Catedrático de Toxicología de la Universidad de La Laguna
Ángeles Jos Gallego	Doctora en Farmacia	Profesora Titular de Toxicología la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla
Ascensión Marcos Sánchez	Doctora en Farmacia	Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Amelia Marti del Moral	Doctora en Farmacia	Catedrática de fisiología de la Universidad de Navarra
Olga Martín Belloso	Doctora en Química	Catedrática del Departamento de Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Lleida
M ^a Aránzazu Martínez Caballero	Doctora en Farmacia	Profesora Titular del Área de Toxicología de la Universidad Complutense de Madrid
Alfredo Palop Gómez	Doctor en Veterinaria	Catedrático de Tecnología de Alimentos de la Universidad Politécnica de Cartagena
Gaspar Pérez Martínez	Doctor en Microbiología	Jefe del Laboratorio de Bacterias Lácticas y Probióticos del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos del CSIC
José Luis Ríos Cañavate	Doctor en Farmacia	Catedrático de Farmacología de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia
Gaspar Ros Berruezo	Doctor en Veterinaria	Catedrático del Departamento de Tecnología de Alimentos, Nutrición y Bromatología de la Universidad de Murcia
Jesús Ángel Santos Buelga	Doctor en Biología	Profesor Titular de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León
Jesús Simal Gándara	Doctor en Farmacia	Catedrático de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad de Vigo
Josep Antoni Tur Marí	Doctor en Farmacia	Catedrático del Área de Fisiología de la Universidad de las Islas Baleares



Constitución de la nueva Sección de Consumo del Comité Científico

El pasado 4 de marzo se ha constituido la nueva Sección de Consumo del Comité Científico de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

Una vez finalizado el proceso de selección de candidaturas iniciado a finales de 2014, el consejo de dirección, a propuesta de la presidencia de la AECOSAN, ha nombrado a los diez miembros de la Sección de Consumo del Comité Científico: Arturo Anadón Navarro, Juan Arpio Santacruz, Cecilia Díaz Méndez, Cristóbal Gómez Benito, Marceliano Herrero Sinovas, Manuel Izquierdo Carrasco, Ana Belén Martín Diana, Soledad Muniategui Lorenzo, María José Toro Nozal y Germán Vicente Rodríguez.

En nombre del presidente y de la directora ejecutiva de la AECOSAN, el subdirector general de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, Carlos Arnaiz, ha expresado el agradecimiento de la Agencia a todos los integrantes de la Sección de Consumo del Comité Científico por su valiosa aportación y su disponibilidad.

La reunión de constitución de la nueva Sección se ha celebrado en la sede de la AECOSAN de la calle Alcalá, 56, en Madrid y en ella han sido elegidos el Dr. Arturo Anadón Navarro, como presidente de la Sección de Consumo y la Dra. Cecilia Díaz Méndez como vicepresidenta.

El Comité Científico es el órgano de evaluación de riesgos que asume las funciones de proporcionar a la AECOSAN dictámenes científicos, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por dos secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición y otra de Consumo.

La Sección de Consumo está integrada por diez miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la Alergología, Biología, Cosmética, Derecho, Economía, Farmacología, Física,

Ingeniería, Medicina, Psicología, Química, Toxicología o Educación infantil.

Los miembros del Comité Científico son nombrados por el Consejo de Dirección por un período de dos años renovable, de acuerdo con criterios de excelencia, adecuación a las funciones requeridas, inde-

pendencia y disponibilidad objetiva para el adecuado ejercicio de su función.

El Comité se expresa formalmente a través de sus informes, que se publican en la Revista del Comité Científico de la AECOSAN y en la página web de la AECOSAN.

Integrantes de la Sección de Consumo del Comité Científico con el subdirector general de Coordinación, Calidad y Cooperación de AECOSAN, Carlos Arnaiz.



Miembros de la Sección de Consumo del Comité Científico		
Arturo Anadón Navarro	Catedrático de Toxicología y director del departamento de Toxicología y Farmacología	Facultad de Veterinaria. Universidad Complutense de Madrid
Juan Arpio Santacruz	Profesor titular de Universidad (Derecho mercantil)	Departamento de Derecho de la Empresa. Facultad de Derecho, Universidad de Zaragoza
Cecilia Díaz Méndez	Catedrática acreditada, profesora titular de Sociología y directora del grupo de Investigación en Sociología de la Alimentación	Departamento de Sociología Facultad de Economía y Empresa, Universidad de Oviedo
Cristóbal Gómez Benito	Profesor titular de Universidad	Departamento Sociología II (Estructura Social), UNED
Marceliano Herrero Sinovas	Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	Junta de Castilla y León
Manuel Izquierdo Carrasco	Catedrático de Derecho Administrativo	Decano Facultad de Derecho y CC EE y Empresariales, Universidad de Córdoba
Ana Belén Martín Diana	Investigadora	Instituto Tecnológico Agrario, Junta de Castilla y León
Soledad Muniategui Lorenzo	Catedrática de Química Analítica	Departamento de Química Analítica, Universidad A Coruña
María José Toro Nozal	Catedrática de Universidad	Facultad de Medicina, Universidad de Alcalá
Germán Vicente Rodríguez	Profesor titular de Universidad y presidente de la Comisión de Doctorado de Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, Universidad de Zaragoza



15 DE MARZO, DÍA MUNDIAL DEL DERECHO DEL CONSUMIDOR

Consumidor, infórmate

¿Conoces tus derechos?

El 15 de marzo de 1963, el presidente de EE.UU., John F. Kennedy, pronunció un discurso ante el Congreso en el que se refirió a los derechos de los consumidores. Años más tarde, el movimiento de consumidores comenzó a celebrar cada 15 de marzo el Día mundial de los derechos del consumidor.

El artículo 51 de la Constitución española establece que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos y promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oírán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

Uno de los objetivos fundamentales de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

En este Día Mundial de los Derechos del Consumidor, 15 de Marzo de 2015, queremos recordar que:

Como consumidor, ¿sabías que tienes derecho...?

- A la protección contra los riesgos que puedan afectar a tu salud o tu seguridad.
- A la protección de tus legítimos intereses económicos y sociales, en particular, frente a la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos.
- A indemnización de los daños y la reparación de los perjuicios sufridos.
- A la información correcta sobre los diferentes bienes o servicios y la educación y divulgación para facilitar el conocimiento sobre su adecuado uso, consumo o disfrute.
- A la audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones generales que te afectan di-



La etiqueta es parte del contrato

rectamente y a la representación de tus intereses, a través de las asociaciones, agrupaciones, federaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas.

- A la protección de tus derechos mediante procedimientos eficaces, en especial ante situaciones de inferioridad, subordinación e indefensión.

<http://consumo-inc.gob.es/guiaCons/derecho/home.htm>

Desde la AECOSAN se presta colaboración al movimiento consumérista español, especialmente a través del Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano de representación y consulta a escala nacional a través de las organizaciones de consumidores más representativas para defender los intereses de los consumidores y usuarios.

Organismos que han participado en la campaña

- AGENCIA ESPAÑOLA DE CONSUMO, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AECOSAN).
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. Secretaría General de Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. Dirección General de Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Agencia de Sanidad Ambiental y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LES ILLES BALEARS. Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. Dirección General de Comercio y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. Dirección General de Comercio y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA. Dirección General de Salud Pública, Drogodependencias y Consumo.
- COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. Dirección General de Comercio y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA. Agència Catalana del Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Instituto de Consumo de Extremadura.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA. Instituto Galego de Consumo.

- COMUNIDAD DE MADRID. Dirección General de Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía.
- COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA. Dirección General de Política Social y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA. Dirección General de Salud Pública y Consumo.
- COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. Kontsumobide. Instituto Vasco de Consumo.

- COMUNITAT VALENCIANA. Dirección General de Comercio y Consumo.
- CIUDAD DE CEUTA. Consejería de Sanidad y Consumo.
- CIUDAD DE MELILLA. Dirección General de Sanidad y Consumo.

Tenemos mas información en :

http://aesan.msssi.gob.es/AESAN/web/destacados/dia_mundial_derecho_consumidores.shtml





Colaboración entre la AECOSAN y Arabia Saudí

Desde el año 2013, y a iniciativa de la Agencia Saudí de Seguridad Alimentaria (*Saudi Food And Drug Authority*, SFDA), la AECOSAN viene realizando cursos de información de dos semanas a inspectores de esa agencia.

La formación se realiza conjuntamente con la Dirección General de Salud Pública de Castilla-La Mancha y con la ayuda de la Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (FCSAI).

Se han coordinado ya dos cursos en los años 2013 y 2014 y en el año 2015 se han programado otros dos, el primero ya ha tenido lugar del 23 de febrero al 6 de marzo.

En este período se llevó a cabo entrenamiento de un grupo de diez inspectores de la SFDA en distintos aspectos de la seguridad alimentaria.

La formación se llevó a cabo la primera semana en la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición donde se les formó en múltiples áreas, entre ellas, la legislación y el sistema de seguridad alimentaria en la UE, el control oficial de alimentos, el registro de empresas alimentarias y alimentos, la legislación en riesgos químicos, biológicos y nutricionales, la Red de alerta alimentaria comunitaria (RASFF) y, también, los sistemas de calidad y análisis microbiológico en el Centro Nacional de Alimentación.

La segunda semana, en Castilla La Mancha, conocieron de forma más práctica cómo se lleva a cabo el control oficial en una comunidad autónoma y cómo se realiza la coordinación con la AECOSAN.

La Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social (FCSAI) se encargó del apoyo logístico del desarrollo de la actividad en base a un convenio firmado con la AECOSAN para la colaboración en proyectos de cooperación al desarrollo, formación, investigación y asistencia técnica, tanto a nivel nacional como internacional.

La coordinación de este grupo de trabajo se lleva a cabo por parte de la vocal asesora de la AECOSAN, Ana Canals.

Curso de verano organizado por AECOSAN dentro del programa de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid en El Escorial

La información alimentaria y el consumidor, retos y oportunidades que tendrá lugar del 6 al 8 de julio, es el título del curso que este año, al igual que en años anteriores, organiza la AECOSAN dentro de los Cursos de Verano de la Fundación General de la Universidad Complutense en el Escorial.

Toda la información sobre estos cursos se puede encontrar en el enlace <https://www.ucm.es/cursosdeverano>. Para acudir al curso de la AECOSAN como becario, residente u oyente, el enlace es <https://www.ucm.es/cursosdeverano/modalidades>, donde se especifican las modalidades de matrícula, créditos oficiales, tarifas y cómo pedir una beca. El plazo finaliza el próximo día 29 de mayo. Los alumnos de nuestro curso podrán solicitar créditos de Grado: un crédito ECTS, también para alumnos de Máster Oficial, y dos créditos de libre configuración. Todos los matriculados que asistan a clase recibirán un diploma de asistencia que será entregado en la última sesión del curso.

Este curso se realiza con el patrocinio del Foro Interalimentario

Las tarifas del curso se detallan en el siguiente enlace: <http://www.ucm.es/cursosdeverano/tarifas>



Expo Universal Milán 2015: “Alimentar el planeta, energía para la vida”

Bajo el lema Alimentar el planeta, energía para la vida, la Expo Universal de Milán 2015 abordará el complejo y universal tema de la alimentación desde un punto de vista medioambiental, histórico, cultural, antropológico, médico, tecnológico y económico.

Desde el 1 de mayo y hasta el 31 de octubre de 2015, esta exposición pretende convertirse en un hito del debate mundial sobre los alimentos y la sostenibilidad y ser una plataforma para la reflexión e iniciativas de políticas sobre estas cuestiones.

El pabellón de España en Expo Milán 2015 girará sobre tres grandes ejes: una cadena de producción alimentaria de éxito, la calidad y diversidad de nuestra dieta y gastronomía, y una producción agropecuaria sostenible como herramienta de preservación del paisaje, el patrimonio y el desarrollo de modelos turísticos alternativos.

El pabellón presentará al mundo las fortalezas y singularidades de España en torno a los ejes temáticos de Expo Milán 2015, con una oferta de actividades ingeniosa y sorprendente, dirigida a generar sensaciones.



Consumópolis

Convocado el concurso escolar Consumópolis 10 : Tu consumo tiene historia : 10 años de Consumópolis, 30 años de consumo.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad de Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Comunitat Valenciana y Ciudad de Melilla organizan el concurso escolar 2014-2015 Consumópolis10: Tu consumo tiene historia: 10 años de Consumópolis, 30 años de Consumo, dirigido a escolares matriculados en el tercer ciclo de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

La participación en el concurso se materializará a través de las actividades que deberán desarrollar los concursantes en el portal de Internet Consumópolis, www.consumopolis.es

En este concurso participan, en régimen de concurrencia competitiva, escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado del territorio nacional en alguno de estos tres niveles de participación:

- a) Nivel 1: Tercer ciclo de Educación Primaria.
- b) Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El principal objetivo del concurso es sensibilizar a los escolares de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable.



Teresa Robledo clausura Jornada ACES

La Directora Ejecutiva de AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición) estuvo invitada a clausurar la Jornada de ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados).

Esta Jornada empresarial se desarrolló ayer en la sede del CSIC, bajo el lema "Nueva Sociedad, Nueva Economía, Nuevo Consumidor".

En el inicio de su intervención Teresa Robledo agradeció esta invitación al Presidente de ACES, Aurelio del Pino, manifestando que actualmente AECOSAN se encuentra desarrollando iniciativas y compromisos que den respuesta a los tres principales objetivos de la Agencia, la promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios; la promoción de la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública y el ofrecimiento de garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español y la planificación, coordinación y desarrollo de estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial en la prevención de la obesidad.

Todos los aquí presentes estamos enfocando nuestras energías a construir visiones de futuro que nos permitan avanzar, tal y como se refleja en el programa de la Jornada.

El hecho de haber entrado en la senda del crecimiento, posibilita el poder afrontar nuevos retos, en este proceso de recuperación de la economía española en el que por supuesto ocupa un lugar privilegiado la industria alimentaria, el sector de la distribución y el sector de la restauración.

Finalizó con palabras de reconocimiento a ACES, asociación que inició su andadura en 2002, resaltando su capacidad de entendimiento para resolver cuestiones que requieren visiones de conjunto, acuerdos y colaboraciones.



Jornada empresarial ACES
Nueva sociedad, nueva economía, nuevo consumidor



La presidenta de HOPE se reúne con el Comisario de Salud y Seguridad Alimentaria de la UE

El pasado 26 de marzo, la Dra. Sara Pupato, presidenta de HOPE y el Dr. Pascal Garel, jefe ejecutivo de HOPE tuvieron una reunión con el Comisario de Salud y Seguridad Alimentaria de la Unión Europea, el Doctor Vytenis Andriukaitis.

La Dra. Sara Pupato es también secretaria general de la AECOSAN Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

La reunión fue una gran oportunidad para presentar las principales actividades de HOPE, con un fructífero intercambio sobre temas importantes.

HOPE presentó sus tres mensajes clave: la salud pública sigue siendo la base de las políticas relacionadas con la salud de la UE y sus iniciativas; Los hospitales y servicios de salud reconocidos plenamente como principales contribuyentes al desarrollo económico; coherencia de las políticas de la UE y su impacto en la mejora de la salud y bienestar social.

HOPE es una organización internacional sin fines de lucro, creada en 1966. Representa asociaciones de hospitales públicos y privados nacionales y federaciones locales y regionales o servicios nacionales

de salud. Hoy en día, está compuesta por 35 organizaciones procedentes de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, así como de Suiza y Serbia como miembros observadores. Su misión es promover

mejoras en la salud de los ciudadanos en toda Europa, buscando altos estándares en la atención hospitalaria, fomentando la eficiencia en la organización de los servicios de hospital y atención médica.



Inauguración de las XIX Jornadas Internacionales de Nutrición Práctica



Stand de AECOSAN durante las Jornadas de Nutrición Práctica.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha participado en el acto de inauguración de las XIX Jornadas Internacionales de Nutrición Práctica que se están desarrollando en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

La mesa de este acto, estuvo presidida por el Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, José Luis Álvarez-Sala.

Han intervenido Antonio Villarino, Presidente de SEDCA (Sociedad Española de Dietética y Ciencias de la Alimentación), Jesús Román Martínez, Presidente de la Fundación Alimentación Saludable; Enrique Pacheco, Decano de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense; Sonia Lázaro, Presidenta de las Jornadas y Juan Julián García, Vocal Asesor de la Dirección Ejecutiva de AECOSAN.

VIII Premios Estrategia NAOS 2014

El día 24 de marzo de 2015 tuvo lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los VIII Premios Estrategia NAOS, edición 2014, en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) de Madrid.

Para esta edición, se presentaron un total de 119 proyectos de los cuales, y tras una evaluación previa de la AECOSAN para elegir los finalistas, 36 proyectos fueron evaluados por el Jurado, de acuerdo con los criterios generales de valoración recogidos en la norma decimosexta de la **Resolución de 3 de Julio de 2014 de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición**, por la que se convoca la edición del 2014 de los Premios Estrategia NAOS.

Tras su evaluación, finalmente, el Jurado por ha otorgado los siguientes Premios:

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario, al proyecto *¿Cómo me lo como!*, presentado por la Asociación Banco de Alimentos de Cádiz. Andalucía.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito familiar y comunitario, al proyecto *Irun Sasoian*, presentado por el Ayuntamiento de Irún. País Vasco.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar al proyecto *Concepnutricionistas* presentado por el Colegio MM. Concepcionistas. Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito escolar al proyecto *Escuela + Activa*, presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dirección General de Deportes. Castilla-La Mancha.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario al proyecto *Aprendiendo a participar. Rutas saludables alrededor de los centros de salud*, presentado por la Dirección General de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud. Gobierno de las Islas Baleares.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral al proyecto *Construyendo un entorno laboral saludable*, presentado por Capsa Food.

Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial a la *"Plataforma Nutrición y Salud Gallina Blanca Star"*, presentado por Gallina Blanca.

Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento en el ámbito de la Alimentación y/o Nutrición: al Grupo de Estudio Predimed (PREvención con Dieta MEDiterránea), en el ámbito de la Actividad Física y/o Deporte: a la deportista paraolímpica D^a Teresa Perales Fernández,

Y ha concedido los siguientes Accésits:

De la modalidad Alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario, 1º accésit al *Programa Thao-Salud Infantil* presentado por la Fundación Thao. Cataluña.

2º accésit al proyecto *Comunidad Saludable 2.0* presentado por el Ayuntamiento de Tineo y la Fundación Alimerka. Principado de Asturias.

De la modalidad Actividad física en el ámbito familiar y comunitario, 1º accésit al proyecto *Vallecas Activa* presentado por el Ayuntamiento de Madrid, Madrid Salud y Comunidad de Madrid.

2º accésit al *Programa Corazones Enchufados al Deporte* presentado por el Servicio Municipal de Deportes. M.I. Ayuntamiento de Corella. Comunidad Foral de Navarra.

De la modalidad Alimentación saludable en el ámbito escolar, 1º accésit a *POIBA, Proyecto de Prevención de la Obesidad en Barcelona* presentado por la Agencia de Salud Pública de Barcelona. Cataluña.

2º accésit al proyecto *¡Sanos y en forma!* presentado por el Ayuntamiento de Burgos. Castilla y León.

De la modalidad Actividad física en el ámbito escolar, 1º accésit al *Proyecto integral de deporte escolar en Segovia, para la franja de población de 4 - 16 años* presentado por la Facultad de Educación de Segovia y la Universidad de Valladolid. Castilla y León.

2º accésit al proyecto *El Pla Pati de Burriana: Como integrar agen-*



tes públicos, privados y sociales para promover la actividad física y el deporte en los escolares presentado por el Ayuntamiento de Burriana. Comunidad Valenciana.

De la modalidad Ámbito sanitario, 1º accésit al *Programa de prevención secundaria de la obesidad adulta en el Servicio Aragonés de Salud* presentado por el Servicio Aragonés de Salud. Aragón.

2º accésit al *"Programa Nereu, programa de prevención y tratamiento de la obesidad infantil mediante la prescripción de ejercicio físico y alimentación saludable para niños/as de 6 a 12 años y sus familias* presentado por la Asociación Nereu. Cataluña.

De la modalidad Ámbito laboral, 1º accésit al *Programa de Salud y Bienestar* presentado por Acciona S.A.

2º accésit al proyecto *Sube por las escaleras y escoge alimentos saludables en el trabajo (Programa CLIMBS): ¡Mejora tu salud mientras trabajas!* presentado por la Universidad de Vic y la Universidad Central de Cataluña.

De la modalidad Iniciativa empresarial, 1º accésit al *Programa Eroski Contigo: Comprometidos con una alimentación más equilibrada* presentado por Eroski S. Coop.

2º accésit al proyecto *Grupo Carinsa te cuida* presentado por Creaciones Aromáticas Industriales S.A.

Informe de la UE sobre zoonosis, agentes zoonóticos y brotes de origen alimentario en el 2013

Se ha publicado el informe elaborado conjuntamente por EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) y el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades).

En él se presentan los resultados de los controles realizados durante 2013 en 32 países de Europa (28 Estados miembros y cuatro Estados no miembros).

A la vista del mismo se puede destacar que la campilobacteriosis es la zoonosis más frecuente. Después de varios años de tendencia ascendente en la UE, las notificaciones por campilobacteriosis humana se han estabilizado. La presencia de *Campylobacter* en la carne de pollo siguió siendo alta en la UE. También se refleja la tendencia descendente observada en los últimos años de casos de salmonelosis humana. La mayoría de los Estados miembros están cumpliendo con sus objetivos de reducción de *Salmonella* en aves de corral. En cuanto a *Listeriosis*, se observa una tendencia creciente en Europa en el periodo 2009-2013. En alimentos listos para el consumo, rara vez se detecta *Listeria* más allá del límite legal. También entre 2009-2013, se observó una tendencia a la disminución de los casos de yersiniosis. Los resultados positivos por *Yersinia* fueron detectados principalmente en la carne de cerdo y sus derivados. El número de infecciones en humanos por *Escherichia coli* verocitotoxigénica (VTEC) aumentó, un total de 5.196 brotes de origen alimentario, incluidos brotes de origen hídrico.

La mayoría de los brotes de origen alimentario fueron causados por *Salmonella*, seguida de virus, toxinas bacterianas y *Campylobacter*, mientras que en el 28,9% de todos los brotes, se desconocía el agente causal. Los alimentos más implicados en brotes fueron huevos y ovinos, seguidos de alimentos preparados, el pescado y productos pesqueros.

Más información

<http://www.efsa.europa.eu/en/press/news/150128.htm>



EU summary report on zoonoses, zoonotic agents and food-borne outbreaks 2013

THE EUROPEAN UNION SUMMARY REPORT

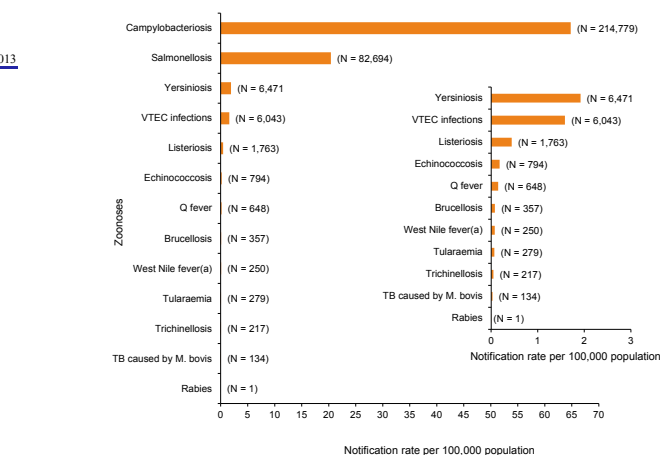
Trends and sources of zoonoses, zoonotic agents and food-borne outbreaks in 2013

Approved on 18 December 2014

Published on 28 January 2015



EFSA Journal 2015;13(1):3991



Notificación de la evolución de la zoonosis por cada 100.000 habitantes.



Legislación

Enero

Reglamento (UE) N° 9/2015 de la Comisión de 6 de enero de 2015 que modifica el Reglamento (UE) N° 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

Febrero

Reglamento (UE) N° 165/2015 de la Comisión de 3 de febrero de 2015 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los límites máximos de residuos de ácido láctico, *Lecanicillium muscarium* cepa VE-6, clorhidrato de quitosano y *Equisetum arvense* L. en determinados productos.

Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Orden de 9 de febrero de 2015, por la que se regula la edición, distribución, comercialización e impresión de las hojas de quejas y reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias en Andalucía.

Reglamento (UE) 2015/174 de la Comisión, de 5 de febrero de 2015 por el que se modifica y corrige el Reglamento (UE) N° 10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos (aplicable a partir del 26 de febrero de 2015).

Reglamento de Ejecución (UE) 2015/175 de la Comisión de 5 de febrero de 2015 por el que se establecen condiciones especiales a las importaciones de goma guar originaria o procedente de la India debido a los riesgos de contaminación por pentaclorofenol y dioxinas.

Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

Corrección de errores del Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/11/pdfs/BOE-A-2015-3904.pdf>



Resolución de 26 de febrero de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que amplía el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las normas UNE EN armonizadas, en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

Reglamento (UE) 2015/401 de la Comisión de 25 de febrero de 2015 que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de acetamiprid, ciazofamida, cromafenozida, dicamba, difenoconazol, fenpirazamina, fluazinam, formetanato, nicotina, penconazol, pimetrozina, piraclostrobina, tauflualinato y tebuconazol en determinados productos.

Reglamento (UE) 2015/400 de la Comisión de 25 de febrero de 2015 que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Reglamento (UE) 2015/399 de la Comisión de 25 de febrero de 2015 por el que se modifican los anexos II, III y V del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se prolonga la eficacia de la Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se garantiza que sólo se comercialicen encendedores con seguridad para niños y se prohíbe la comercialización de encendedores de fantasía.

Marzo

Reglamento (UE) 2015/537 de la Comisión, de 31 de marzo de 2015 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) N° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la utilización de lacas de aluminio de cochinilla, ácido carmínico y carmines (E 120) en alimentos dietéticos destinados a usos médicos especiales. (Aplicable a partir del 21 de abril de 2015).



Reglamento (UE) 2015/538 de la Comisión, de 31 de marzo de 2015 que modifica el anexo II del Reglamento (CE) N° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al uso de ácido benzoico y benzoatos (E 210-213) en los camarones cocidos conservados en salmuera. (Aplicable a partir del 21 de abril de 2015).

Ley 7/2015, de 24 de marzo, de modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.

Reglamento (UE) 2015/463 de la Comisión, de 19 de marzo de 2015 que modifica el anexo del Reglamento (UE) N° 231/2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) N° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que concierne a las especificaciones para el alcohol polivinílico (E 1203).

Reglamento (UE) 2015/414 de la Comisión, de 12 de marzo de 2015 por el que se modifica la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente al ácido (6S)-5-metiltetrahidrofólico, sal de glucosamina, utilizado en la fabricación de complementos alimenticios.

Reglamento (UE) 2015/402 de la Comisión de 11 de marzo de 2015 que deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

Reglamento (UE) 2015/391 de la Comisión de 9 de marzo de 2015 que deniega la autorización de determinadas declaraciones de propiedades saludables de los alimentos relativas al desarrollo y la salud de los niños.

Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

”Movimiento Actívale” premiada como mejor campaña

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad lanzó la campaña on line “Movimiento actívale” dirigida a los adolescentes de 13 a 17 años (educación secundaria, formación profesional y/o bachillerato), para sensibilizar e informar sobre la importancia de adquirir hábitos saludables tales como hacer una alimentación saludable, variada y equilibrada y practicar actividad física de forma habitual, reduciendo así los comportamientos sedentarios en las actividades diarias y de ocio, todo ello para prevenir la obesidad.

Se trata de una web www.movimientoactivate.es, basada en el lema “Come sano y muévete” de la Estrategia NAOS de la AECOSAN, con contenidos audiovisuales atractivos y divulgativos que informan y sensibilizan a través de música, consejos, videos, recetas, enlaces a diversas fuentes de ofertas de ocio activo y un concurso *on line*.

El “Movimiento Actívale”, ha sido elegida como mejor campaña de diciembre en la categoría de internet por la audiencia de uno de los medios más prestigiosos dentro del ámbito de la publicidad, Anuncios.com, compitiendo ahora por ser la mejor del año.

Gracias a la colaboración del Comité Olímpico Español, para el desarrollo de la campaña “Movimiento actívale”, se ha contado con la participación activa y desinteresada de los medallistas Olímpicos Jennifer Pareja, David Cal, y Saúl Craviotto, que en 12 VIDEOS cuentan experiencias, sus hábitos sobre alimentación, sobre el ejercicio y otros temas y algunas de sus recetas favoritas y otros consejos.

Los pediatras con el “Movimiento actívale”

Los pediatras de atención primaria celebraron un *flashmob* bajo el lema “Pediatria en movimiento” bailando un twist, con objeto de llamar la atención sobre lo saludable que resulta moverse, bailar y divertirse juntos. Esta actividad de baile, con mucho éxito de convocatoria, la llevaron a cabo el pasado día 7 en el marco del 12º Curso de actualización en pediatría de atención primaria.

De esta forma se han adherido a la campaña “Movimiento actívale, por una generación saludable” <<http://www.familiaysalud.es/salud-joven/noticia-joven/movimiento-activate-por-una-generacion-saludable>>

Esta campaña además, se ha estado promoviendo desde la página Salud Joven de la web Familia y Salud (desde principio de año). El objetivo común es dar ejemplo y contribuir a poner freno al sobrepeso y obesidad en la infancia y adolescencia.

Más información en: <http://www.familiaysalud.es/noticias/pediatria-en-movimiento>



Presidente

Rubén Moreno Palanques

Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

Secretaria General

Sara Pupato Ferrari

Subdirectora General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Rosa Sanchidrián Fernández

Subdirectora General de Coordinación de Alertas y Programación de Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Carlos Arnaiz Ronda

Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

Milagros Yagüe Maricalva

Vocal asesora Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

Vocal asesora

Ana Canals Caballero

Oficina de comunicación

Juan Julián García Gómez (vocal asesor)

Carmen Garrido García

AECOSAN

Alcalá, 56/Príncipe de Vergara, 54. Madrid

e-mail: comunicacionaecosan@msssi.es

Elaboración de contenidos

AECOSAN

Diseño y maquetación

Montserrat Gómez